

ORDENANZA N° 511/1969

La Municipalidad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo:

RESUELVE

ART.1°)-AFECTAR de sus recursos la suma de \$80.000 (OCHENTA MIL PESOS M/N C/L) para solventar el 50% del total de las certificaciones a realizarse sobre la Red de Rutas de Coparticipación para el presente ejercicio.-----

ART.2°)-REALIZAR las obras sobre la Red de Rutas de Coparticipación con maquinarias y personal de la Comuna, refrendando mediante firmas, las certificaciones de obra a realizarse.-----

ART.3°)-ENVIAR copia de la presente Ordenanza a la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, para su conocimiento.-----

ART.4°)-EFECTUAR un reajuste de la afectación realizada en caso de así determinarlo la Dirección Provincial de Vialidad en base a aumentos o discriminación de créditos.-----

ART.5°)-Cópiese, Comuníquese, y Archívese.-----

SALA DE SEIONES, 01 DE DICIEMBRE DE 1969.-